

**NIT 890982138-1**

---

Anorí, 15 de agosto de 2019.

Señor:  
**EDINSON ANDRES HERNANDEZ ZAPATA**  
C.C. 70.928.505  
Técnico en Salud Pública  
Anorí – Antioquia

**REF. ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.037-2019**

La Gerencia de la E.S.E. "**HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE ANORÍ**", debidamente facultada por su Junta Directiva mediante el Acuerdo No. 009 del 14 de diciembre de 2018, expide a su nombre la siguiente Orden.

**ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**OBJETO:** El contratista se compromete para con la E.S.E a prestar sus servicios como técnico en salud pública, para llevar a cabo las siguientes actividades:

- Realizar talleres sobre prevención de Leishmaniasis, dengue y Malaria en el corregimiento de Liberia.
- Levantamiento de índices sobre Dengue en instituciones (I.E Amanda Posada, Puesto de Salud, CDI y Centro Día) y barrio de invasión en el corregimiento de Liberia.
- Talleres sobre prevención de Leishmaniasis y Dengue en la vereda Santo Domingo.
- Visita de identificación de factores de riesgo Mercados don Pepo, en el casco urbano.
- Elaboración matriz de riesgos y plan de mitigación mercados don Pepo, en el casco urbano.

---

**"VIDA Y SALUD PARA EL PUEBLO ANORISEÑO"**

Dirección: Carrera 29 No.15-31 Teléfono: 835 08 03 – 835 07 48 Fax: 835 07 49  
[www.hospitalanori.gov.co](http://www.hospitalanori.gov.co)

Proyecto: Yulí Castaño Sepúlveda  
Coordinadora – Contratación

Revisado: Asesor Jurídico



**NIT 890982138-1**

---

**VALOR:** El valor de los servicios prestados de acuerdo con lo establecido en el objeto de la presente orden, se determina en la cantidad de **Quinientos Cincuenta y Dos Mil Ciento Setenta y Dos Pesos (\$551.172)**.

**FORMA DE PAGO:** EL HOSPITAL, cancelará al contratista la suma de **Quinientos Cincuenta y Dos Mil Ciento Setenta y Dos Pesos (\$551.172)** una vez que haya realizado las actividades contratadas, previa presentación de cuenta de cobro, informe de actividades, soporte del pago a la seguridad social, recibido a satisfacción por parte del supervisor.

**PLAZO:** El término máximo durante el cual se desarrollarán las actividades descritas en el objeto de este documento, será de tres (03) días, contado a partir del 15 de agosto de 2019.

**CONTRAPRESTACIÓN:** Por lo anterior, queda aclarado que la suma de dinero que usted perciba en cumplimiento de la presente orden, le será cancelada a título de "Plan de Intervenciones Colectivas -PIC", en los que se excluyen todos los factores que pueden generar una relación laboral, tales como: Horas extras, recargos nocturnos, dominicales o festivos, prestaciones sociales; aportes al Sistema de Seguridad Social, etc.

**SUPERVISIÓN:** El efectivo y cabal cumplimiento de la presente ORDEN de prestación de servicios, será supervisado por el Gerente de la ESE.

**DOCUMENTOS DE LA ORDEN:** 1. Copia de la cédula de ciudadanía. 2. Hoja de vida en el formato único del Departamento Administrativo de la Función Pública. 3. Diplomas y/o actas de grado que acrediten la idoneidad, persona natural. 4. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. 5. Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General. 6. Certificado de antecedentes judiciales. 7. Registro Único Tributario RUT. 8. Declaración de bienes y servicios. 9. Certificado pago a seguridad social.

**APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor de los servicios que aquí se contratan, serán apropiados a los Rubros "Plan de Intervenciones Colectivas -PIC", del Presupuesto de la E.S.E para la vigencia fiscal del año 2019.

Al aceptar la presente ORDEN, queda entendido que usted conviene en todas las condiciones en ella establecidas, así como la manifestación expresa de su parte

---

**"VIDA Y SALUD PARA EL PUEBLO ANORISEÑO"**

Dirección: Carrera 29 No.15-31 Teléfono: 835 08 03 - 835 07 48 Fax: 835 07 49

[www.hospitalanori.gov.co](http://www.hospitalanori.gov.co)

Proyecto: Yulí Castaño Sepúlveda  
Coordinadora - Contratación

Revisado: Asesor Jurídico



**NIT 890982138-1**

---

de no encontrarse en causal de inhabilidad o incompatibilidad legal para su ejecución.

Atentamente,



**HUGO ALEXANDER MANCO GUZMAN**  
Gerente

**ACEPTO LA PRESENTE ORDEN:**

Edinson A. Hernández Z.  
**EDINSON ANDRES HERNANDEZ ZAPATA**  
C.C. 70.928.505

---

**"VIDA Y SALUD PARA EL PUEBLO ANORISEÑO"**

Dirección: Carrera 29 No.15-31 Teléfono: 835 08 03 - 835 07 48 Fax: 835 07 49

[www.hospitalanori.gov.co](http://www.hospitalanori.gov.co)

Proyecto: Yulí Castaño Sepúlveda  
Coordinadora - Contratación

Revisado: Asesor Jurídico



**ACTA DE INICIO ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS No.037-2019 SUSCRITO ENTRE  
LA E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE ANORI Y EDINSON ANDRES HERNANDEZ  
ZAPATA**


Hoy 15 mes 08 año 2019, el Representante Legal de la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Anorí, una vez revisados y aprobados los documentos exigidos en la Ley 80 de 1990 y ley 1150 de 2008 y sus decretos reglamentarios, para la ejecución del contrato de la referencia de común acuerdo con el contratista hemos acordado: iniciar la orden de prestación de servicios **No.037-2019**, por valor de **Quinientos Cincuenta y Dos Mil Ciento Setenta y Dos Pesos (\$551.172)** a todo costo, con una vigencia que se extiende desde el día 15 mes 08 y año 2019 hasta el día 17 mes 08 y año 2019, empezó a ejecutarse el día 15 mes 08 y año 2019 y tiene como objeto por parte del contratista; El contratista se compromete para con la E.S.E a prestar sus servicios como técnico en salud pública, para llevar a cabo unas actividades específicas.

Dado en Anorí Antioquia, el día 15 de agosto de 2019.



---

**HUGO ALEXANDER MANCO GUZMÁN**  
C.C 70.435.178  
CONTRATANTE



---

**EDINSON ANDRES HERNANDEZ ZAPATA**  
C.C 70.928.505  
CONTRATISTA